



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Secretaría de Ambiente  
Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**“Servicio integral de diseño, definición, selección y producción de contenidos para el Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Secretaría de Ambiente  
Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

**ÍNDICE**

<b>1. OBJETO Y ALCANCE,</b>	<b>2</b>
<b>2. CONSIDERACIONES GENERALES.,</b>	<b>3</b>
2.1. Localización y superficies,	3
2.2. Recorrido y disposición,	4
2.3. Postas por temática,	4
2.4. Ubicación de las postas,	5
<b>3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS,</b>	<b>5</b>
3.1. PRESENTACIONES GENERALES,	6
3.2. PROPUESTA CREATIVA INICIAL,	7
3.3. PROPUESTA CREATIVA Y TÉCNICA POR POSTA,	8
<b>4. EJECUCIÓN,</b>	<b>9</b>
4.1. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO,	9
4.2. FORMA DE EJECUCIÓN,	9
4.3. EQUIPO DE TRABAJO,	9
4.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN.,	10
<b>5. ETAPAS DE EJECUCIÓN,</b>	<b>10</b>
5.1. INTEGRACIÓN TÉCNICA,	10
5.2. PROYECTO EJECUTIVO DE CONTENIDOS Y TÉCNICO,	10
5.3. PRODUCCIÓN,	12
5.4. MONTAJE,	12
<b>6. GARANTÍAS,</b>	<b>13</b>
6.1 MANUALES,	13
6.2. GARANTÍA DE LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS ENTREGADOS,	13

**1. OBJETO Y ALCANCE**

El presente pliego de especificaciones técnicas, en adelante PET, tiene por objeto la contratación de un servicio integral de diseño, definición, selección y producción de contenidos para el Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "EPI").

La propuesta deberá abarcar el desarrollo creativo y la producción de DIECISIETE (17) postas de contenido educativo interactivo a lo largo del recorrido público del predio del EPI.

El objeto de la presente contratación se encuentra alineado con la Ley N° 5.752 mediante la cual se dispuso la Transformación del ex Jardín Zoológico de Buenos Aires donde expresamente se contempla una serie de objetivos, dentro de los cuales se encuentra la "*Generación de contenido*



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Secretaría de Ambiente**  
**Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

*educativo a través de experiencias interactivas, lúdicas y recreativas, con eje en la conservación, la innovación y el desarrollo sustentable, que generen conciencia sobre la importancia de la preservación del medioambiente.”*

Este proyecto es de vital importancia ya que constituye el corazón del contenido del nuevo EPI.

El alcance de los trabajos solicitados comprende el diseño y la producción del contenido integrante de cada posta, instalación y puesta en funcionamiento de cada una de ellas dentro del EPI, conforme lo detallado en el ANEXO A (“Detalle técnico de cada Posta”).

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las tareas deberá realizarse en un todo de acuerdo al presente PET y a la documentación que sea proporcionada por los diferentes equipos de la Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante UPEEI) en las distintas etapas.

En el presente PET se detallará la forma de presentación de la propuesta, específicamente de la Propuesta Creativa Inicial que proponga el paraguas conceptual que dé sentido estructurante y síntesis a los contenidos, para que, a partir de la fortaleza técnica e innovación pueda ofrecerse al público una experiencia original, entretenida y educativa.

Además, se detallará la Propuesta Cualitativa y Técnica a presentar para cada una de las DIECISIETE (17) postas. La misma deberá contar con aspectos conceptuales, de formato, emplazamiento, usabilidad, materialidad y dimensiones que aseguren un óptimo funcionamiento y el cumplimiento con los objetivos educativos y comunicacionales planteados para cada posta. Como mínimo cada posta deberá presentar un enfoque conceptual orientado al visitante priorizando la integración social, la creatividad, el disfrute, la convivencia y la escala humana, ponderando las características del área y los requerimientos detallados en el ANEXO A, destinando para ello los soportes que considere necesarios para brindarle al visitante una experiencia interactiva.

## **2. CONSIDERACIONES GENERALES.**

### **2.1. Localización y superficies**

El espacio de emplazamiento es el predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires “Eduardo Ladislao Holmberg”, actual Ecoparque Interactivo, Nomenclatura Catastral: Circ.: 18, Sec: 21, Mz.: 51, sito entre las Av. Las Heras, Av. Sarmiento, Av. Libertador y República de la India, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **2.2. Recorrido y disposición**



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Secretaría de Ambiente**  
**Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

El servicio deberá ser brindado en los senderos del predio abiertos actualmente al público. Los ingresos son por Plaza Italia y Av. Libertador para público general y Av. Sarmiento para ingresos de escuelas. Asimismo, a futuro se habilitará un ingreso por Av. Las Heras y otro adicional por Av. Sarmiento.



Referencias:



Ingreso de público



Punto de control



Sendero abierto al público

### **2.3. Postas por temática**

Las temáticas de las Postas de Contenidos son las siguientes:

1. Introducción y cierre – Participación.
2. Conectando con la naturaleza.
3. La importancia de los humedales.
4. Tráfico ilegal y mascotismo.
5. Insectos - Polinizadores.
6. Nutrición – Agricultura y consumo responsable.
7. Ciudades futuras – Energía, movilidad, basura, emisiones.
8. Paseo de Flora.
9. Biomateriales – Biodiversidad, sus ambientes y amenazas.



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Secretaría de Ambiente**  
**Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

10. Cardenal Amarillo – Conservación.
11. Reptilario PICHEC - La importancia de los bosques.
12. Restauración de la biodiversidad – Tapir.
13. Recursos sostenibles y economía circular – Guanaco.
14. ¿Por qué hay animales en el EPI?
15. Represas y ecosistemas de agua dulce – Apipé.
16. Hospital – Reproducción y cría – Guacamayos.
17. Cóndor Andino – Reproducción y Liberación.

#### 2.4. Ubicación de las postas



Referencias:

### 3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La propuesta deberá contener:

- **Presentaciones generales**
- **Propuesta creativa inicial**
- **Propuesta creativa y técnica por posta**



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Secretaría de Ambiente  
Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

### **3.1. PRESENTACIONES GENERALES**

#### **3.1.1. Antecedentes comprobables de la empresa:**

La oferta deberá contener los antecedentes comprobables de la empresa conforme a lo citado en el artículo 29, inciso a.1. del PBCP (Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares).

#### **3.1.2. Equipo de trabajo**

La oferta deberá contener los antecedentes comprobables de la empresa conforme a lo citado en el artículo 29, inciso a.12. del PBCP.

#### **3.1.3. Tecnología**

Las propuestas deberán contemplar el equipamiento tecnológico necesario, de alta performance, siendo de características genéricas y su configuración debe satisfacer el desempeño acorde a la demanda del software requerido.

Asimismo, deberá asegurarse en las propuestas que lo requieran, una resolución mínima de 3840 x 2160 píxeles; pantallas que permitan visibilizar el contenido de forma adecuada; si se proponen sistemas touchscreen los mismos deberán ser con marco multitouch adaptable a pantalla y vidrio de protección de alto impacto en cada pantalla; parlantes amplificados, sistema de audio genérico que satisfaga la correcta percepción del software a reproducir; cables necesarios de conexión eléctrica, de video y audio.

Para los casos que la propuesta contenga un desarrollo interactivo, el mismo deberá ser instalado y puesto en funcionamiento, siendo propiedad de la UPEEI y no pudiendo replicarse en forma parcial o total en proyectos ajenos a esta Unidad. De requerirse, el software se instalará como mínimo en DOS (2) computadoras PC genéricas que sean de sencilla operación. Sin perjuicio de lo anterior, queda a criterio del oferente el entorno en el que funcionará el software, sin que esto implique un costo extra para la Unidad solicitante, garantizándose la facilidad de operación del sistema.

Todo software y/o hardware utilizado deberá contar con sus respectivas licencias y garantías las que serán entregadas a la UPEEI, y no podrán contar con más de DOS (2) años de antigüedad.



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Secretaría de Ambiente  
Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

Para todo desarrollo y producción, de forma independiente, deberán presentarse los detalles de pisos técnicos y sistemas de sujeción, en caso de corresponder, que no afecten las superficies patrimoniales y/o solados.

Deberá garantizar la detección de problemas en el funcionamiento, con alternativas para las posibles soluciones.

#### **3.1.4. Contenidos**

Todos los contenidos que se ofrezcan al público deben responder a las temáticas especificadas en el presente PET. Los contenidos y sus medios deben ser interactivos en el sentido amplio, ya sea digital o mecánico, e invitar a la participación del público.

Dichos contenidos deben reunir calidad tanto estética como técnica y contar con aval científico. Se valorará en las ofertas la inclusión de maneras novedosas de integrar contenido educativo alineado con el concepto del EPI (ANEXO C).

Los contenidos deberán funcionar correctamente sin mostrar marca alguna, deberán además permitir la interacción de dos o más personas, garantizando el rendimiento visual y operativo del mismo.

#### **3.1.5. Prácticas sustentables**

Toda acción innovadora que tienda al ahorro de energía, uso de energías limpias, ahorro o buen uso del agua, reciclaje y reducción de residuos o que contribuya al cuidado del medio ambiente será ponderada positivamente en la oferta.

#### **3.1.6. Bienestar Animal**

Es indispensable tener en consideración el bienestar de los animales que viven en el predio al momento de desarrollar las postas. Por lo tanto, no podrá haber en las instalaciones exteriores sonidos fuertes que puedan molestar a los animales. Asimismo, queda prohibido todo tipo de iluminación nocturna.

Se deberá tener en cuenta la seguridad humana y animal a la hora de elegir los materiales para construir las partes móviles pequeñas y sus terminaciones.

### **3.2. PROPUESTA CREATIVA INICIAL**



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Secretaría de Ambiente**  
**Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

El oferente deberá presentar obligatoriamente junto con su oferta una Propuesta Creativa Inicial. La misma debe comprender mínimamente los siguientes detalles para el total de las DIECISIETE (17) postas de contenido:

**3.2.1. Concepto general de proyecto:**

- Experiencia integral: Recorrido completo del total de postas de contenido y experiencias, coherencia conceptual y de contenido.

**3.2.2. Propuesta de flujos:** Densidades máximas y cantidad de usuarios simultáneos.

- Ciclos y tiempos estimados de experiencias.

**3.2.3. Propuesta de distribución de medios y contenidos:**

- Guión integral de la experiencia. Coherencia y secuenciado de los contenidos a lo largo de las postas. Equilibrio de distribución de medios y recursos expresivos.

**3.2.4. Propuesta estética:** Propuesta Gráfica o Key Visual de Identidad de Elementos. (Plantilla / Sistema General).

- Renders generales.

**3.2.5. Plan de trabajo:**

- El Oferente deberá incluir un Plan de Trabajo en el que detallará las distintas tareas a ejecutar, plazos previstos para cada una de ellas e hitos a satisfacer, detallando instancias pormenorizadas de guión, contenido y gráfica; producción en taller; montaje y puesta a punto.
- El mismo deberá especificar la secuencia y la prioridad de producción de las postas y tiempos estimados de inicio y fin de cada una de ellas.

**3.3. PROPUESTA CREATIVA Y TÉCNICA POR POSTA**

El Oferente deberá elaborar una propuesta cualitativa y técnica que cumpla con los objetivos indicados en el ANEXO A para cada una de las DIECISIETE (17) postas.





**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Secretaría de Ambiente  
Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

#### **4. EJECUCIÓN**

##### **4.1. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Para la correcta ejecución de los trabajos, el adjudicatario se obliga, por el monto total, a:

- Realizar el servicio en la forma establecida en los pliegos que rigen la contratación, respetando los plazos establecidos de ejecución.
- Presentar en tiempo y forma las entregas parciales y finales de cada etapa.
- Proveer los recursos humanos debidamente calificados necesarios para tal fin y adecuados al plazo fijado para la ejecución en tiempo y forma.
- Proveer todos los materiales y recursos informáticos necesarios según las tareas a cumplir.

##### **4.2. FORMA DE EJECUCIÓN**

A los fines de brindar un espacio adecuado para la ejecución de los trabajos del presente PET, la UPEEI se compromete a:

- Proveer un lugar de trabajo dentro de las instalaciones del predio para llevar adelante las reuniones interdisciplinarias necesarias.
- Poner a disposición toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución de las tareas.
- Coordinar para el desarrollo normal y en tiempo propio del proyecto, los distintos equipos de trabajo de la UPEEI.

##### **4.3. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo deberá involucrar a las distintas áreas de la UPEEI: GO Conservación y Gestión de Fauna, SGO Bienestar Animal, GO Infraestructura y Transformación y Atención al visitante, con el objetivo de lograr la mejor calidad de ejecución en cuanto a contenido, operatividad de las postas y control de flujos de público.



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Secretaría de Ambiente  
Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

El equipo asignado al proyecto deberá dedicar como mínimo el OCHENTA POR CIENTO (80%) de su tiempo al mismo y mantener reuniones periódicas con el coordinador del proyecto designado por parte de la UPEEI y/o quien ésta determine.

#### **4.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN.**

El plazo previsto para la ejecución del total de las tareas, creación, definición y producción del contenido que integra cada posta, la instalación y puesta en funcionamiento de las mismas, es de SEIS (6) meses.

El inicio será dentro de los CINCO (5) días de perfeccionada la orden de compra.

### **5. ETAPAS DE EJECUCIÓN**

#### **5.1. INTEGRACIÓN TÉCNICA**

- **Análisis de necesidades de contenidos**

Será fundamental conocer las necesidades de contenido de la UPEEI desde el ángulo de la divulgación para la conservación y la concientización sobre el impacto que genera el hombre sobre el ambiente y las especies que lo habitan, especificadas en el ANEXO A. Asimismo, es necesario trabajar en equipo con la GO Conservación y Gestión de Fauna y la SGO Bienestar Animal para garantizar la exhaustividad científica de los contenidos.

- **Análisis Gráfico**

Será fundamental conocer el manual de marca del EPI (ANEXO B) y aplicarlo correctamente encontrando una estética acorde al manual y a un espacio natural de inmersión en la naturaleza.

- **Análisis de necesidades operativas**

Es fundamental conocer las generalidades de operación del predio del EPI, circulación de su personal y del público. Asimismo, es fundamental tener en cuenta y disponer los servicios necesarios para la ejecución de las diferentes prestaciones, como ser, servicio de limpieza, mantenimiento, conexión eléctrica y otras particularidades.



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Secretaría de Ambiente**  
**Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

## **5.2. PROYECTO EJECUTIVO DE CONTENIDOS Y TÉCNICO**

Luego del proceso de integración técnica y antes de la ejecución, el adjudicatario deberá presentar un proyecto ejecutivo para cada posta que complementará las entregas parciales detalladas en el ANEXO A. El mismo deberá ser aprobado por el Titular de la UPPEI y/o por quien éste designe, antes de pasar a la etapa de producción.

### **Contenidos**

- Guión y desarrollo de contenidos. (Audiovisuales, gráficos, interactivos UX).  
Textos finales.
- Diseño gráfico y señalización, con entrega de originales editables.
- Diseño Audiovisual (Imagen y sonido, storyboard).
- Diseño de Interactivos y Software (Gráfica, UX, styleframes / storyboards).
- Renders finales.
- Presupuestos y plan de trabajo.

### **Técnica**

- Planta de procesado de visitantes: barandas, molinetes, salidas de emergencia, señalización de emergencia, matafuegos, escaleras de emergencia, otros. Circulación, flujo y cantidad de usuarios en simultáneo. Ciclos y tiempos estimados de experiencias.
- Plano detallado con medidas del emplazamiento de cada elemento que compone cada posta, sujeción y bases.
- Plantas, Vistas, Cortes y detalles de obra civil. Detalles de materiales.
- Plantas de instalación eléctrica, agua, desagües, redes débiles AV y control.
- Memoria técnica.
- Detalle de materiales.
- Definición de sistemas de visualización y reproducción.
- Definición de software y programación.



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Secretaría de Ambiente  
Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

- Planilla técnica de especificaciones de equipamiento, insumos, hardware y/o iluminación.
- Diseño de mobiliario con detalle de materiales.
- Presupuestos y plan de trabajo. Descriptores de procesos y tiempos para cada posta.

### **5.3. PRODUCCIÓN**

La producción deberá hacerse acorde a la especificación de materiales de cada posta detallada en el ANEXO A. Asimismo deberá contemplarse que todas las piezas móviles o fijas deberán ser aptas para exteriores y resistir las inclemencias del clima. Además, todas las partes móviles deberán tener alguna forma de sujeción anti vandálica que impida su remoción o utilización para fines distintos a los establecidos. Todas las instalaciones tienen que estar preparadas para el alto tránsito, uso a repetición y ser durables y fáciles de limpiar y mantener.

La producción de elementos a montar se hará en taller y sólo se hará en el predio del EPI los trabajos de mediciones, obra civil, instalaciones, montaje y aquellos que requieran trabajo en el lugar.

### **5.4. MONTAJE**

Las tareas en el predio del EPI se realizarán en el horario de 8 a 16 horas, con excepción de los días miércoles y domingos en los cuales no se podrán llevar a cabo.

Cuando los trabajos se efectúen en áreas expuestas al público, las mismas deberán estar debidamente delimitadas y señalizadas para seguridad del público y mantenidas fuera de la vista de los visitantes mediante cercos opacos.

Durante la ejecución de tareas dentro del predio del EPI se deberán tomar especiales recaudos, considerando no dañar la fauna y flora circundante. Está prohibido el retiro de plantas o ramas sin autorización previa de la UPEEI.

Asimismo, se controlará con atención todos aquellos ruidos y vibraciones que puedan alterar o dañar a los animales que viven en el predio. Toda vez que se vaya a realizar una tarea que conlleve ruidos fuertes o vibraciones se deberá dar aviso previo al coordinador de la UPEEI y contar con su aprobación. En caso de considerarse necesario



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Secretaría de Ambiente  
Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

se suspenderá la realización del servicio, en pos del bienestar animal, hasta que las autoridades de la UPEEI así lo decidan.

De igual modo se deberán tener en cuenta la recomendación para mitigar el impacto ambiental de obras y trabajos especificados en el ANEXO D.

Al finalizar todos los trabajos deberán realizarse las tareas de limpieza y acondicionamiento de manera que el espacio intervenido se encuentre completamente limpio y en las mismas condiciones y materialidad en las que se encontraba previo al inicio de las mismas.

## **6. GARANTÍAS**

### **6.1 MANUALES**

El adjudicatario deberá contemplar toda aquella información que considere necesaria proporcionar al personal a capacitar. Deberá proveer un manual de operaciones del sistema, claro, con desarrollos paso a paso y con soluciones a posibles inconvenientes, detallando dentro del contenido teléfonos y mails de contacto de personal de la empresa al que se pueda consultar de ser necesario para resolución de temas referidos al desarrollo. En caso de necesidad, deberá brindar asistencia técnica al personal del EPI que lo solicite durante los primeros NOVENTA (90) días de uso del sistema de cada posta.

### **6.2. GARANTÍA DE LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS ENTREGADOS**

Una vez finalizada la ejecución, iniciará el plazo de garantía. El ADJUDICATARIO deberá brindar una Garantía de Buen Funcionamiento por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la entrega y puesta en funcionamiento total de todas las postas con la aprobación de las mismas por parte de la UPEEI.

Todas las instalaciones deben estar fabricadas para uso de alto tránsito (mínimo de 100.000 visitantes por mes), uso a repetición, uso a la intemperie, deberán ser durables, fáciles de limpiar y de fácil mantenimiento.

Durante dicho período se deberá sustituir o reparar cualquier elemento, parte o componente que presente deterioro o mal funcionamiento inherente a su normal uso.



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Secretaría de Ambiente  
Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo**

Los arreglos o reemplazos de pintura, carpintería, herrería, están incluidos sin extras de materiales.

Durante el plazo de garantía el adjudicatario deberá contemplar la continuidad de los siguientes servicios:

**6.2.1. Visitas de inspección**

Las visitas de inspección por parte del adjudicatario serán mensuales por el período de DOCE (12) meses, contados a partir de la entrega y puesta en funcionamiento total de todas las postas con la aprobación de las mismas por parte de la UPEEI. Dichas visitas serán pactadas y realizadas junto al coordinador designado por la UPEEI.

En cada visita se hará un registro fotográfico de los elementos a reparar que se encuentren deteriorados y dicho informe se elevará a la UPEEI. Una vez aprobado el plan de trabajos, se procederá a realizar las reparaciones pertinentes en conjunto con el coordinador designado por la UPEEI.

**6.2.2. Tiempo de respuesta**

Los pedidos de reparación o reemplazos de componentes como parte de la Garantía de Instalaciones que fueran solicitados por parte de a UPEEI deberán ser resueltos en un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) horas.

Asimismo, los trabajos que resulten de las visitas de inspección deberán ser resueltos en un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) hs después de aprobado el plan de trabajo citado en el punto 5.2.2.1.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** PET - POSTAS CONTENIDOS EPI SS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.